



ongaston de la ceta **D**ique sem cali fonde
 de la villa del grampuerto de santamaria ep. ha
 yo saber a vos el concejo Alcaide Justicia y fe
 Jimi de la villa del grampuerto de santo
 maria que yo he visto esta peticion que fern^{co}

Sanchez vioyndico medio y porque amine conbta que el
 digo yndico de estado en ballasolid Entendiendo Anlo ne
 gocios de esabilla y Aorna Alaforte de caballos de de pa
 char por no de zalkos començados que seria mayor sano que
 fino viera de ellos, os mandando que si moyes que aluis alvarez
 galuices que el seles andado en ducazo cada dia de los quem
 yo a entender en negocios de esabilla de leois algo fern^{co}.
 son esos y no se saiga con el mas no vezas de la que sea de go
 con los sobre sigos antes le pagueis todo lo que vbiere de ber
 de los dias que acostado se tubiere en los esos negocios desde
 el dia qalio de Dicafa hasta que buelva de ella de fontan
 dole lo que se en cuenta de lo lea viciado y enbiado y diere
 de se y m haredes, que y nos cesario es y o por la presento, so
 do y licencia pa ello vos heliebo de qualquier cargo y culpa
 que por ello os pueda ser imputado de da en mi villa de go
 quinze dias de mes de go hie ro de mill quinientos e quinien
 ta e nue de años

[Large decorative flourish or signature]

Juan de bulla

[Signature]



